

ES COPIA

DISPOSICION N° 043/2020
Neuquén, 16 de Marzo de 2020

Visto:

El Decreto Municipal N° 148/2020; y,

Considerando:

Que mediante el referido Decreto Municipal se procede a la adhesión al Decreto Provincial N° 366/2020.

Que tal Decreto Provincial declara el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, por un plazo de ciento ochenta (180) días desde la fecha de su emisión.

Que se hace necesario asegurar el cumplimiento de todas aquellas normas que se han dictado con el objetivo de prevenir y mitigar el coronavirus, en el marco de la emergencia sanitaria declarada.

Que debe entenderse que todas las medidas que se disponen, lo son dentro de un abordaje integral que debe llevarse a cabo, a los fines de brindar respuestas adecuadas a la emergencia sanitaria.

Que no puede obviarse el rol activo con respecto a la salud de los habitantes de la Ciudad de Neuquén que debe desarrollar el Municipio, estableciendo políticas activas que conlleven acciones para la prevención de la salud.

Subsecretaría de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana

Por ello,

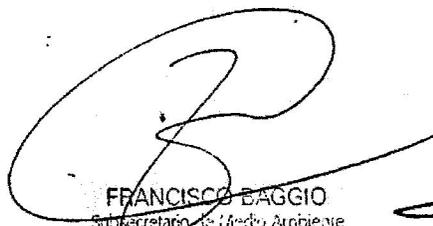
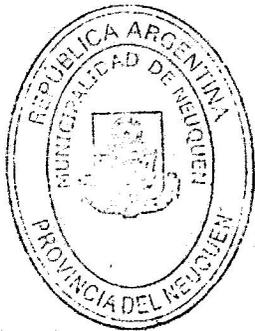
EL Sr. SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA

DISPONE:

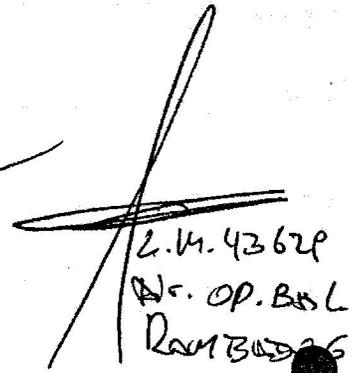
Artículo 1º -.- DISPONGASE la finalización de la temporada de seguridad balnearia 2019/2020.

Artículo 2º -.- PROCEDASE al cierra de los Balnearios Valentina Brun de Duclot, Albino Cotro, Sandra Canale y Gustavo Adolfo Fahler.

Artículo 3º -.- Comuníquese.



FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



2.14.43629
Nº. OP. B.S.L
RAMBUDAS

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 07 (ESPECIAL)
Fecha 06 / 04 / 2020

**Subsecretaría de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana**

Antártida Argentina y Arbarco. 1 piso.
Tel: 0299-4491200 / Interno 4026-4257